

Honorarios para Octubre y Noviembre de 2026

CATEGORIAS

CLASE A

Consorcio de Propietarios: Tipología: consorcios con servicios comunes, centrales, de confort y de súper confort. Aquellos que posean TRES (3) o más Servicios Centrales/Amenities.

Conjuntos inmobiliarios cerrado o abierto, con TRES (3) Servicios centrales y/o Amenities.

Mínimo hasta 20 UF	\$ 553.700.-
Desde la UF 21	\$ 23.480.-
Valor UF Cochera	\$ 8.300.-

CLASE B

Consorcio de Propietarios: Tipología: consorcios con servicios comunes, centrales, de confort. Aquellos que posean hasta DOS (2) Servicios Centrales/Amenities.

Mínimo hasta 20 UF	\$ 450.000.-
Desde la UF 21	\$ 18.700.-
Valor UF Cochera	\$ 6.750.-

CLASE C

Consorcio de Propietarios: Tipología: consorcios con servicios comunes.

Mínimo hasta 20 UF	\$ 346.000.-
Desde la UF 21	\$ 15.800.-
Valor UF Cochera	\$ 5.190.-

CLASE D

Consorcio de Propietarios: Tipología: viviendas sociales construidas por intermedio de operatorias oficiales del tipo FONAVI, BHN, Institutos provinciales de vivienda.

Mínimo hasta 20 UF	\$ 277.800.-
Desde la UF 21	\$ 12.840.-
Valor UF Cochera	\$ 4.170.-

Bonificaciones sugeridas

- Edificios de más de 30 UF de departamentos, oficinas o locales 5%.
- Edificios de más de 50 UF de departamentos, oficinas o locales 10%.
- Edificios de más de 65 UF de departamentos, oficinas o locales 15%.
- Edificios de más de 80 UF de departamentos, oficinas o locales 20%.

Se entiende por Servicios Centrales y/o Amenities:

- Empresa de Vigilancia (Control de acceso, Cámaras, Pilares y/o Monitoreo, personal físico).
- Agua caliente central, calefacción central (Calderas a gas y/o eléctricas), sistemas a energía solar.
- Jardín ingreso o central (mayor de 10 m²); parque y/o áreas comunes con vegetación.
- Salón de usos múltiples, parrillero, quincho, solárium, o lavandería.
- Salas de Bombeo de napas, Monta coche, Grupo Electrónico.
- Natatorio, gimnasio, saunas, cancha de fútbol y/o tenis y/o cualquier deporte.
- Inmuebles para ingresos económicos al Consorcio y/o casa de portería.
- Desagote de cámara séptica (circunscripto a zonas donde existe para uso común del edificio).
- Servicios centrales no tipificados.

En todos los casos las **Unidades Complementarias** (cocheras, espacio guarda coches, bauleras y/o unidades funcionales con destino a cocheras) serán tarifadas en un 30% de una unidad funcional (Vivienda, Salón Comercial, Oficina). Los honorarios aquí expuestos, no tendrán variación por la zona en la que se encuentre el edificio dentro de una misma ciudad.

Los montos indicados **no incluyen IVA, impuestos provinciales, servicios de computación, ni comisiones por gestión de cobranzas de expensas**. Esta tabla de honorarios y aranceles es sugerida por la C.A.P.H.Santa Fe, 1° Circunscripción.

En forma independiente a los honorarios, el administrador deberá percibir retribución por las tareas de:

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

- Arancel habilitado al cobro cuando la Asamblea Extraordinaria es solicitada por el Consorcio.....\$ 140.900.-

MEDIACIÓN

- Asistencia del Administrador en representación del Consorcio por cada audiencia en trámite de mediación (pública o privada).....\$ 134.700.-

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- **Depósito embargo de sueldos:** sobre monto a depositar (mínimo \$ 28.000.-).....10%

OTROS:

- **Rendición de cuentas final y traspaso administración** \$ 280.260.-
- **Gestión de negocios:** Porcentaje a cobrar por el Administrador a las empresas que realizan negocios con los Consorcios o requieren el cobro de facturas a través de las expensas comunes (locación de espacios para antenas, publicidad en medianeras, etc \$ 5%.
- **Libre Deuda de Expensas:** \$ 18.400.-